

LA OPINION DE VILLAVICIOSA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DISTRITO

SUSCRIPCIONES

España, una peseta trimestre.—Ultramar y Extranjero, diez pesetas al año.—Pago adelantado.

Número suelto, 5 céntimos.—Idem atrasado, 10 id.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

REDACCION Y ADMINISTRACION EN

VILLAVICIOSA,

A DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA.

Anuncios á precios convencionales.

LA CAUSA DE LOS SABLAZOS

DISCURSO pronunciado por el Letrado D. Juan Fernandez de la Llana en la novena sesión del Juicio oral celebrada el día 14 de Noviembre último, en defensa del procesado D. Mariano Balbin Valdés.

Hay, Señor, un cantar popular dedicado á Villaviciosa, á que hizo alusión en su informe el digno representante del Ministerio Fiscal; y éste es un cantar emanación del sentimiento público, hijo de esa musa anónima, inspirada y rica, fundamentada en las esplendides de una tierra, como la tierra de Villaviciosa, bella de por sí, paradisíaca, porque la naturaleza puso en ella todos sus dones y gracias; de un horizonte abierto y hermoso; de un valle amenísimo cruzado por transparente río que fertiliza aquellos territorios, y de un mar á veces bullicioso, á veces terrible, á veces tranquilo, que baña sus costas y que idealiza aquel suelo, aquel recinto donde viven tantos hombres que, por agradecimiento acaso al Creador, elevan su espíritu hasta Dios, y al elevar su espíritu hasta Dios, siguen las inspiraciones de su Grandeza y Magestad; y son por su naturaleza nobles, dignos, honrados, caballerescos, leales, capaces de todas las empresas buenas y de todos los fines de la vida, buenos tambien.

Porque si algo hubiese en Villaviciosa que no fuese bueno, ó mejor dicho, que fuera malo, no sería seguramente el elemento indígena, el natural del país, que compenetrado con aquellas esplendides, grandezas y armonías de la naturaleza y de la Creación, es bueno *per se* y por las circunstancias que he manifestado; será algún elemento extraño, exótico, no identificado con la vida del país, con el bienestar de aquella tierra y con su porvenir y su prosperidad; será alguien que azuza, alguien que enemista los pueblos, alguien que tiene odio, alguien que no tiene el corazón sano y la mente limpia; alguien que en vez de concordar y hermanar á todos los habitantes de aquella región, provoca entre ellos la guerra civil, la guerra intestina que es la peor y mas terrible de las guerras que entre hombres pueden existir.

No he de ser muy largo; hace tres días he escuchado de mi queridísimo maestro ó ilustrado compañero, Sr. Builla, un discurso maravilloso, metódico, en el cual se abarcaban todos los extremos de la cuestión; despues ó la palabra autorizada de otros compañeros dignísimos tambien, que se inspiraban no solo en la verdad, sino en una conciencia jurídica severa y honrada: hoy me toca hablar á mi, y hablar tan solo para los fines de defender á D. Mariano Balbin, para patrocinarle á uno que acaso no necesitara defensa, y digo que acaso no la necesitara, porque si de mis labios puede salir muy poco en su provecho, puede salir mucho de las actas de estas sesiones, calificadas de inútiles, de ineficaces y de parciales por alguno de mis dignos compañeros.

Si hubiese, Sres. Magistrados, una valla que separase las gentes honradas, de las gentes que no lo son (que creo haría buena falta), y si fuese circunstancia característica para no ser honrado y bueno el sentarse en el banquillo de los acusados, yo desde este mismo momento rompería con la costumbre y la tradición, y con sentencia y sin sentencia, con condena y sin condena, al salir de este recinto, abrazaría con efusión y cariño á esos perfectos caballeros, á esos hombres leales, á esos á quienes el Sr. Presidente, con su exquisita cortesía, llamaba *señores procesados*, palabra oída pocas veces en este sitio, porque la condición del procesado aunque es triste y requiere cierta benevolencia, nunca llega esta á un término en que la persona ilustre que dirige estos debates, haga tales excesos de cortesía y atención (que en él son lo corriente). Y no solo los llamaba *señores procesados*, el Sr. Presidente, sino tambien el digno representante del Ministerio Fiscal, el que además de apellarlos así, nos hizo una pintura desgarradora que parecía salir de lo hondo, de lo íntimo

de su alma, de esas luchas, de esas discordias, de esa guerra civil habida en Villaviciosa, á que me he referido al principio, y es que en lo profundo, sintiendo que esa situación insostenible continuara, hacia votos porque concluyese de una vez para bien del pueblo y de sus habitantes. Solo que yo, cuando hacia tales votos y ofertas tan hermosas y tan halagüeñas, pensé desde luego que para añadir á la teoría la práctica y poder demostrar que en efecto sentía lo que decía, pensé, digo, que al modificar las conclusiones provisionales y retirar la acusación contra dos de los procesados, la iba á retirar asimismo contra todos los que aquí comparecieron, porque esto sería en verdad un ejemplo hermoso, magnífico, de justicia estricta y de ejemplaridad verdadera.

¿Quiere el Fiscal que la concordia, la paz, la armonía, la mansedumbre, la benevolencia y la caridad cristianas de que hablaba con tanta elocuencia sean un hecho y se practiquen á gusto de todos? Pues retire la acusación contra los seis procesados.

¿Es posible que hombre que está agriado en virtud de una condena y perseguido encarnizadamente por algun poder, mañana ú otro día escuche con cara risueña y con espíritu tranquilo proposiciones de paz? Han pasado aquellos tiempos de los mártires cristianos en que, siguiendo la máxima de Jesucristo, ponían los justos la mejilla izquierda cuando alguien les hería en la derecha.

¿Es posible y hacedero que aquel que siembra vientos, no recoja tempestades? ¿que quien no hace germinar la semilla del bien, recoja bien? (*Muestras de aprobación en el público.*)

Además, si eso de la mansedumbre, si eso del buen ejemplo y la concordia, si eso de la caridad cristiana, si eso de la benevolencia compatible con la equidad y la justicia hubiera de ser una cosa aplicable y hubiera precisión de ponerla en planta, no era solo el digno representante de la Ley el que debiera tomar la iniciativa en este sentido; debiera tomarla otra persona á quien la opinión pública señala como inductor de este proceso; pero este señor, ese individuo, llamado á declarar, habiendo comparecido á la presencia del Tribunal, no se cuidó de hacer gala de estas virtudes cristianas que, al parecer, tanto le distinguen, sino que vino aquí á inculpar á los procesados, á contestar ágría y ásperamente á las preguntas de los defensores y á exponer orgullosa y desconsideradamente el concepto de que para él no merecían aquellos la calificación de hombres honrados, que los creía capaces de la comisión de crímenes y de delitos, y no solo ésto, sino que decía que ya habian sido sustanciadas algunas causas en contra de ellos por otros delitos diferentes.

(*El Sr. Presidente interrumpe al orador manifestándole si desea descansar, á lo cual contesta éste que cuando llegue el momento oportuno aprovechará su atención.*)

Afirmo, señores del Tribunal, y ruego al público se fije en que acaso por la lectura del proceso, acaso por las declaraciones de los procesados, prestadas en el mismo juicio oral, aquel que supiera que muchos ó casi todos los señores que se sientan en este banquillo por un accidente de la suerte, habian sido anteriormente procesados, formaría de ellos un concepto muy desfavorable para su persona; pero el que ahondase un poco en la cuestión y contrapesara y pesara los antecedentes del asunto y viera con ojos de verdad, de una manera consciente y de una manera clara, cuales fueron los móviles é impulsos de los procesos que estos señores padecieron, convendría en que aquí están—haciendo uso de una expresión vulgar—, porque los han traído, y los han traído porque son rectos, altivos y pun-

donosos, que si no lo fueran tengo la convicción de que ni estarían aquí, ni padecerían persecución por la justicia. (*Aprobación.*)

Siete procesos llevó sobre sí, y es llevar, uno de estos señores, con éste son ocho, y eso que el octavo es no levantar falso testimonio ni mentir; otro, seis; otros, tocan á tres y á dos. Mientras esta causa seguía su curso, todavía aparecieron algunas causas y procesamientos en el horizonte, y estuvieron muy amenazados de tener alguna otra. Y yo digo: ¿creen los señores Magistrados, cree el digno representante de la Ley, que esos hombres de conciencia honrada y alma tranquila, que se sientan en el banquillo de los procesados con nobleza y magestad—acaso honrándose con ello, porque nunca se honra tanto la inocencia como se honra cuando se encuentra en medio de la culpa—, créenlos, repito, capaces, á ninguno de ellos, de cometer estos delitos y crímenes y faltas, de que D. Antonio Cavanilles les conceptuaba capaces, segun las declaraciones prestadas aquí el otro día con estupefacción de todo el público sensato?

Uno de ellos, es abogado experto, hombre de Ley; acostumbra á los preceptos de la justicia; que vive por su influjo y de su preponderancia, que procura perseguir y la persigue y la busca en los Tribunales, en todos los sitios, en todas partes.

Otro, médico que, aplicando teorías científicas y buscando conexiones entre la ciencia médica y el Derecho y la vida y llevándolas á un sentido práctico, desempeña noblemente su misión y adquirió un nombre honrado, acatado querido, acreedor á respetos y consideraciones.

Otro, es un oficial del Ejército, y de este me choca más que se le inculpe, que se le conceptúe capaz de ejecutar un delito de esta naturaleza. Tiene por norma la Ordenanza, la Ordenanza militar, estricta, severa, rigurosa, inflexible siempre; tiene por norma de su conducta la Disciplina, tan severa, tan dura y tan inquebrantable, como que es emanación de aquella Ordenanza; está acostumbrado por virtud del cargo que desempeña en el Ejército, á obedecer y á obedecer en una gerarquía ilimitada que comienza en el soldado y concluye en el Príncipe de la milicia; está avezado á mandar á los que se hallan bajo su férula y están bajo sus órdenes; siempre con arreglo á la Ordenanza y á la Disciplina. ¿Y es este hombre que tiene por hábito mandar y obedecer; es este hombre que ha evitado á Villaviciosa, con ocasión de una célebre *partida de la porra*, días de luto y sangre; es el que pudo desobedecer á la autoridad, si quiera esta estuviese indignamente representada por dos municipales blasfemos, cuya apología hizo el dignísimo representante del Ministerio Fiscal? Apelo á la serenidad de juicio del Tribunal, á la conciencia del mismo representante de la Ley, para que diga si es posible que D. Mariano Balbin sea el autor de un delito, no ya de atentado, como lo calificaba antes su señoría, sino de un delito de resistencia y desobediencia á la autoridad?..... Desde luego la contestación la estoy viendo asomar á los labios, y si fuera dable á mi vista corta y poco perspicaz, penetrar en las interioridades, en el sentido íntimo de los señores Magistrados, diría desde luego que tampoco lo creían, y acaso piensan ya en una absolución que se impone fija y seguramente. (*Aprobación.*)

(Ha llegado, Sr. Presidente, el momento de una suspensión si S. S. me lo permite.)

EL PRESIDENTE: *Se suspende la sesión por unos minutos.*

Continúo mi oración, con la venia del Presidente y del Tribunal, dándoles las más expresivas gracias por su atención y benevolencia.

Acababa, me parece, de examinar las condiciones morales y aun físicas, y aun intelectuales, de algunos de los señores procesados, y conste, para no incurrir en una falta de cortesía, que todo lo que manifesté en cuanto á algunos de ellos, lo hago extensivo y aplicable á los demás señores procesados de los cuales no he dicho nada, porque entiendo, y entiendo de veras, que todos son unos, y tan entiendo que todos son unos, que si no lo fueran y no reuniesen todos estas condiciones que yo analicé, no serían procesados y estarían paseándose libremente por las calles de Villaviciosa.

Voy á entrar en la segunda cuestión; voy á entrar en la cuestión de la apreciación de las pruebas tomándolas ya en conjunto, ya en detalle, aprovechando para ello las instrucciones y

las enseñanzas que han dejado consignadas en sus discursos mis ilustrados compañeros, y sacando del Sumario y de las declaraciones prestadas en el acto del Juicio oral, algo substancioso, lo más substancioso que se pueda, de este proceso de tanta substancia.

Si dijera que en Villaviciosa existe una verdadera perturbación, que los ánimos están intranquilos, que hay causas, no ya políticas de las cuales no quiero acordarme, sino puramente administrativas que envenenan á los naturales de aquel concejo que debiera ser tan rico y tan próspero; si dijera que la opinión pública señala á perseguidos y perseguidores; si dijera que las contiendas son diarias y las peleas encarnizadas, como tambien afirmaba el digno representante del Ministerio Fiscal, no diría nada nuevo.

Hay allí, en Villaviciosa, un no sé qué en el ambiente, que parece que á despecho de todas las preocupaciones y de todos los rasgos de de aquella población leal y noble, los incita á la lucha por un impulso fatal y necesario. Unos dirán, y acaso lo diría mi ilustre maestro, el Sr. Builla, que se trataba de la guerra por la existencia, al ver que había gentes que protestaban contra repartos inicuos de un Ayuntamiento; alguien creería que había aparejadas otras cuestiones, no de tanta monta en el sentido material, pero de mucha más influencia en el sentido moral: una cuestión de Derecho, una cuestión de vindicación de ese Derecho, una cuestión de resistencia á imposiciones de arriba, una cuestión que afecta á lo mas vivo, á lo mas digno que puede tener el hombre: al decoro, á la libertad de emitir su pensamiento, á la libertad de manifestar su opinión, á la libertad de pedir, á la libertad de suplicar, consignada en todas nuestras leyes y garantida y consagrada por la Constitución.

Pues qué, ¿no pueden los vecinos honrados de Villaviciosa, no puede esa mayoría del pueblo de Villaviciosa que protesta contra las imposiciones y contra los caciquismos, manifestar libremente su pensamiento y exponerlo ya á medio de la prensa, ya á medio de manifestaciones más ó menos ruidosas? ¿Por qué se extraña nadie de que en un Ayuntamiento rural, como despues de todo es el Ayuntamiento de Villaviciosa, haya cierta clase de murmullos en el público, haya cierta clase de protestas, siseos, aplausos y censuras? Pues qué ¿los hay solo en el Ayuntamiento de Villaviciosa? ¡No! Los hay en este mismo Tribunal, presidido por esta persona tan ilustrada y tan respetable; los hay en la presencia de los demás señores Magistrados: aquí, en ocasiones, no puede el público reprimir sus entusiasmos ó censuras y, sin embargo, el Sr. Presidente, en su discreción, en esa corrección que todos admiramos, de seguro no mandaría á los alguaciles que despejen á sablazos el salón, porque para imponer silencio le basta su autoridad y su representación personal. (*Muy bien, en el público.*)

Es mas, señores Magistrados; yo he visto en sitios no más elevados que éste, porque no es más elevado que éste ningún sitio, porque éste es el sitio donde se administra la Justicia que es un atributo de Dios y no está por debajo de ningún lugar de la tierra, está por encima de todos; pero he visto en el mismo sitio donde se discuten, se votan y se decretan las leyes, agredida la autoridad del Presidente, insultada, injuriada, desconocida y maltrecha; yo he visto con estos ojos, cómo se levantaban los bastones contra él; yo he visto cómo se le ofendía duramente, cómo se le dirigían palabras que no se dirigen á ninguna persona decente elevada á preeminente sitial. Si esto sucedió en el Parlamento español contra la persona de aquel hombre público que llevaba el nombre de D. Cristino Martos, bien pudo ocurrir otro tanto en el Ayuntamiento de Villaviciosa, donde no había ningún D. Cristino Martos, sino un D. Angel Villa que, aunque el digno representante de la Ley lo comparó con Demóstenes, no es en verdad ningún Demóstenes. ¡Qué más quisiera él! (*Risas y contenidos aplausos.*)

Y vamos al D. Angel Villa.—Aparece en el reparto y en el amillaramiento de Villaviciosa, según aquí se manifestó por algunos testigos que trajo mi dignísimo compañero el señor Builla, como *mediu vecin* y *mediu contribuyente*, usando de una frase familiar de D. Angel que no es tan elocuente y expresivo como decía el señor representante de la Ley, sino que emplea palabras chavacanas, vulgares, que escri-

tan la risa de los que acuden á las tan asendereadas sesiones del Ayuntamiento de Villaviciosa; y aunque aquí haya parecido que sus expresiones no eran tan ridículas, porque el Sr. Villa procuró corregir un poco su frase, á causa del respeto que se merece este Tribunal, sin embargo, el que le conoce como yo, y le ha tratado, y le oyó hablar en el sentido familiar, sabe que sus palabras reúnen todos estos caracteres, ciertamente necesarios y precisos para que el público goce mucho oyéndole en una sesión.—

Decía que podía considerarse «mediu contribuyente y mediu vecin»; pero lo que es como Alcalde, resulta un Alcalde de cuerpo entero.

Acaso no sepan todavía los honrados vecinos del concejo de Villaviciosa, cuánto tienen que agradecer á su Alcalde D. Angel Villa. El vió con ojos de lince aproximarse un conflicto: él, de una palabra de un periódico (y á punto esto porque á veces de hechos insignificantes pueden salir resultados de gran efecto, lo mismo que decía el digno representante de la Ley, que del granito nace la avalancha y ésta puede destruir, aplastar y causar estragos), de una interpretación de un artículo del periódico de Villaviciosa, á cuya interpretación le ayudó eficazmente en este juicio el representante del Ministerio fiscal, y tanto le ayudó que me hizo á mí pensar maduramente sobre esa palabra, y creer que ha podido ser en efecto causante de hechos que revistan la gravedad del que se debate; de la palabra dicha por *La Opinión de Villaviciosa*: «se va á dar en el Ayuntamiento una ruda batalla», nació este proceso, y después de este proceso estos procesados, y después de estos procesados este debate: nueve sesiones... un verdadero suplicio, la Pasión... ¡le ha faltado muy poco para llegar á los catorce pasos! (*Risas.*)

Decía el periódico—no en son de proclama, no provocando á una asonada, no incitando á revoluciones ni alzamientos populares, sino aspirando quizá á levantar algo, que puede ser levantar la conciencia contra una injusticia—; decía el periódico *La Opinión de Villaviciosa*: «Vecinos: en la sesión que celebrará el Ayuntamiento el día 30 de Marzo, se va á tratar una cuestión trascendental para los intereses del pueblo de Villaviciosa, cuya custodia está encomendada al Ayuntamiento. Acudid á animar á nuestros amigos...»

¡Nuestros amigos!!; es decir, las personas que imparcial y noblemente iban al municipio de Villaviciosa á velar por los intereses del concejo y del vecindario, que pugnaban y reclamaban contra un impuesto arbitrario, ruinoso, que sino pudo traer una reunión en el juego de pelota ni una revolución en el orden europeo, pudo traerla en el pueblo de Villaviciosa; y sino trajo esto, trajo al menos unos sablazos, una causa ruidosa y una tentativa de afrenta y de baldón para unos caballeros de reputación immaculada.....

Y mas dice el periódico: «Se refirá ruda batalla en el Ayuntamiento en pró de nuestros intereses.»

Y vamos á la interpretación gramatical de las palabras «se refirá ruda batalla.» D. Angel de la Villa entendió sin duda que esto de *batalla* era andar á tiros ó á palos; pensó que era una especie de evocación á un combate campal, y dijo: «¿Citan á una batalla? ¡Pues voy á defenderme!» Y efectivamente: se apercibió á salvar el concejo encerrando en el Ayuntamiento á la guardia civil, municipales y además á los serenos, por si la sesión se prolongaba y la noche se echaba encima. Y su previsión llegó todavía mas allá: desde el momento en que vió esa palabra en el periódico, no descansó el hombre; estaba viendo enemigos por todas partes; ya creyó que la escaramuza estaba empeñada y acaso él herido. Convoca á las autoridades, y acudieron el Sr. Cura párroco que no sabía nada, y el Comandante de carabineros del puesto, teniente de este cuerpo; el Juez y las demás personas constituidas en autoridad en los diversos órdenes y clases de la jerarquía. Pero ¡oh desencanto! El teniente de carabineros y el cura párroco, es decir, la fuerza armada en lo material y la fuerza armada en lo espiritual, opinaron que no debía tomarse ninguna medida violenta!!.....

El Alcalde, obsesionado siempre con la idea de la batalla que le corroía el espíritu, ofició al Sr. Gobernador de la provincia; y éste, comprendiendo la ridiculez del subordinado, no le mandó fuerza armada; es decir, el arranque de previsión de D. Angel Villa no tuvo eco en ninguna de las autoridades, y la interpretación de la palabra *batalla*, según el concepto que quería expresar el Sr. Alcalde, no tuvo más eco que en el dignísimo representante del Ministerio Fiscal. (*Risas.*) Y conste, que el señor representante de la Ley pasó sobre esto como por sobre ascuas, pues comprendió sin duda, que si entraba en la interpretación gramatical de la palabra *batalla* aplicada al concepto que quería expresarse, resultaba una palabra verdaderamente inofensiva.

«Se va á refirá una ruda batalla en pró de los intereses del concejo.» ¿Qué quiere decir esto? ¿hay que atenerse al sentido material, y aquello entonces quiere expresar una idea de lucha ó de fuerza? ¿ó no son las acepciones de las palabras en nuestra riquísima lengua castellana, tan diversas, tan distintas, que se puedan aplicar á una multitud de ideas? «Ruda batalla se va á refirá en pró de los intereses del concejo.»

¿Habrà nada más inocente, nada más ridículo, que la opinión del Sr. Alcalde de Villaviciosa?

Sin embargo, D. Angel Villa, siguiendo siempre rigurosamente su papel de *salvador de la humanidad*, he dicho que encerró á los agentes municipales y á la guardia civil y serenos en el Ayuntamiento, encomendándoles la misión, de infalibles resultados, de velar por el orden é impedir que el público pacífico y tranquilo que había en la sesión del Ayuntamiento, pudiera hacer ni la menor demostración de desagrado.

Y acudió mucho público, mucho: todavía hay en Villaviciosa espíritus fuertes y gentes independientes, acaso más que espíritus débiles y mezquinos—que tambien los hay en Villaviciosa, por desgracia.—¡Fué mucho público! y éste público, cuando un hombre respetable y honrado como D. Rafael Valdés, concejal llamado allí *de la minoría* (entendiendo sin duda que las minorías son las mejores); cuando el Sr. D. Rafael Valdés hablaba al Alcalde de Villaviciosa de lo injusto de un reparto arbitrario, el público aplaudió; es decir, cumplió el programa de *La Opinión de Villaviciosa*: animó á D. Rafael Valdés para que siguiera por el camino emprendido, merecedor del aplauso de todos los circunstantes. Y este público obró correctísimamente, en uso de su perfecto derecho de aplaudir ó de censurar.

Me dirá á esto el señor representante de la Ley: «es que la censura puede tener un limite; es que nadie puede poner en duda la autoridad de un Alcalde para hacer guardar el orden.» Efectivamente: nadie puede poner en duda la autoridad de un Alcalde para hacer guardar el orden y la autoridad de un Presidente para hacer despejar el salón; pero es preciso que no sea una imposición arbitraria de la autoridad, es preciso que esto tenga causa justa, que esté fundado en el derecho; es preciso que sea racional, que no se pueda apelar, ni sea posible adoptar otra medida para garantizar el orden público que se cree vulnerado. Y D. Angel de la Villa no creía esto, ó si lo creyó era porque le duraban aun los sueños de la *batalla*; acaso se creía en medio de ella, y en cuanto oyó un murmullo de aprobación á la palabra elocuente de D. Rafael Valdés, el Alcalde D. Angel Villa tocó la campanilla, llamó á los agentes, se irguió, y con la magestad de *Demóstenes*, de que hablaba el Fiscal, despejó el salón.

Pero ¿cómo despejó el salón? Se encontraban allí por fortuna, y digo analizando la prueba, dos municipales, á quienes falta muy poco para ser canonizados—y yo doy mi voto en pró, después de la defensa que en favor de ellos hizo el representante del Ministerio Fiscal.— ¡Bien es verdad que cuando el señor representante del Ministerio Fiscal hablaba por modo fácil y elocuente de las condiciones de aquellos modestos funcionarios, como él los llamó, otro de estos modestos funcionarios, en Pola de Lena, pegaba cuatro tiros á una persona indefensa!

Aquellos municipales, obsesionados sin duda por la idea del Alcalde, intimaron al público para que desalojara. Allí, como aquí, había sitio de la prensa, y alguno de los señores procesados que está ahí, ocupaba aquel sitio; y al ver que la orden del Alcalde, imperativa y absurda, era obedecida por los guardias municipales (porque parece que por una concatenación especial cuando una autoridad comete un yerro todos los que de ella dependen van errando tambien), y que esos guardias, en lugar de emplear formas y modales—que no son un imposible en esos modestos empleados, sinó que deben ser lo corriente y lo ordinario—, en lugar de amonestar y apercibir, y hacer que desalojara el público con orden, pusieron manos en los sables, cometieron ellos el delito de atentado, fueron ellos los que cogieron por los hombros á estos señores, alguno de los procesados preguntó al Alcalde: ¿tambien salimos nosotros? ¿tambien sale la prensa? «La prensa y todo; ¡aquí no me queda nadie!»—contestó.

En el pasillo, á donde fué bastante difícil salir, porque la gente se aglomeraba (lo mismo que sucedería en este acto si se mandase desalojar en el momento), al ver esta dificultad, se quedaron los hoy procesados entre un grupo grande, tan grande, que en él había algunos enemigos de estos señores, que llevaron tambien sablazos y que sin embargo no fueron procesados, por obra y gracia de alguien que tira la piedra y esconde la mano.

Dicen que allí se entabló una lucha; la lucha, si hubo alguna, redujese á unos cuantos sablazos que recibió D. Mariano Balbin que resultó herido en una mano, y fué tan *afortunado*, que al ir á quejarse al Alcalde D. Angel de la Villa (de quien no dijo ninguno de los testigos que se hubiese desmayado al ver la sangre), este le contestó: «¡á mí que me cuenta usted! ¡vaya á quejarse á quien quiera!» ¡Esta es la autoridad del Alcalde que arroja al público, y luego no presta auxilio á una persona herida!

Viene despues una comunicación de los guardias municipales al Alcalde; una comunicación tan hermosamente redactada, con tan buen castellano, que denunciaba á todas luces que no era el autor D. Angel Villa, porque queda demostrado que no interpreta bien el castellano; pero si que era una persona que no debía ser tampoco ningun guardia municipal, porque seataba tan bien perfejada, que era imposible que aquel estilo fuera de uno de estos *humildes* fun-

cionarios que comparecieron aquí, pues uno de ellos dijo que había sido procesado y condenado por *lesiones*.

Aquella analogía, aquella sintaxis, aquella prosodia, y aquella ortografía que trascienden en el documento, aquella gramática, no era la auténtica de los municipales ni de D. Angel que solo conoce la *parda*, sinó que era de alguna persona entremezclada en el asunto y que indujo á los guardias á presentar el documento.

Pero en medio de todo hay algo que contribuye directamente á esa especie de aureola de que aquí rodearon á los agentes municipales. Esos municipales que tuvieron la mano tan ligera para dar sablazos, tienen la memoria más ligera todavía; mejor dicho, más pesada; porque no solamente repitieron aquí C por B esa denuncia, sino que repitieron las declaraciones que prestaban todos los días en el juzgado, declaraciones á las cuales agregaban siempre algo de nuevo.

Tan feliz era su memoria, que los dos repitieron cuarenta y tres nombres seguidos; los mismos exactamente, sin equivocarse; casi sin hacer *puntos ni comas*, cosa que no era de extrañar dada la poca gramática de los agentes municipales.

Pero había otra coincidencia, y es la de que las declaraciones prestadas por D. Eleuterio Valledor, Secretario del Ayuntamiento, eran exactamente las mismas que las de los guardias municipales, y poco le faltó para repetir tambien todos los cuarenta y tres nombres.

Mas esos dos guardias municipales, aunque blasfemos (segun sentencia que se leyó aquí) y condenado uno de ellos por lesiones, son testigos, al parecer, de una imparcialidad tan notoria y completa, que en su declaración funda la acusación el digno representante del Ministerio público.

No hay razón ninguna que le haya movido á tener por *inexactas* las declaraciones de los guardias municipales; pero en cambio le han parecido inexactas las del Coronel de Infantería D. Senen Caveda, hombre venerable, envejecido en las guerras y batallas, no *las de* D. Angel Villa, sino combatiendo en la guerra de Africa y contra la insurrección carlista; y esta declaración de D. Senen Caveda, de este hombre objeto de las burlas y sarcasmos de los municipales, no la ha tenido en cuenta el dignísimo representante de la Ley; y D. Senen Caveda dijo paladinamente, que los guardias municipales eran groseros y mal educados; que habían sido procesados por blasfemos; que no guardan consideración ninguna á las personas decentes; que le quitaban la acera, amén de hacerle algunas muecas, sin duda para excitarle á ejecutar algun acto contra ellos y repetir la sesión de los sablazos.

Tampoco vale la declaración de D. Luis de la Concha y tampoco la de D. Rodrigo Balbin, personas á quienes todo el mundo conoce en Villaviciosa por su exquisita educación, por su independencia, y que, el Sr. Balbin, ha desempeñado varios cargos públicos en la provincia con gran contentamiento de todos. Y tampoco es válida la declaración de infinidad de personas respetables de la villa, que son propietarios, terratenientes, médicos, abogados, é individuos de diferentes carreras y profesiones, que constituyen la mayoría inmensa de los testigos que aquí se presentaron, y que constituyen la inmensa mayoría del pueblo de Villaviciosa; que quieren vivir con honradez, digna y noblemente, y que quieren que se administren bien sus intereses, y no quieren imposiciones ni caciquismos, y, sin embargo, tampoco han sido oídos por el Sr. Fiscal (oídos si, pero no admirados.)

Y en contraposición á estos testigos vino una lucida cohorte de asalariados, por no decir mercenarios; vinieron municipales, serenos, empleados del Ayuntamiento y un guardia civil; un guardia civil que era entonces sereno del Ayuntamiento, José Teleña (y recuerdo este apellido porque tiene *tilde al principio*, aunque despues apareció sin ella) y este, libre ya de imposiciones, con plena conciencia de sus actos, y acaso no dependiendo de su declaración el pan suyo y el de sus hijos, cambió aquí por completo la prestada en el Sumario, y dijo todo lo contrario de lo que en el Sumario había dicho, y todo lo contrario de lo que decían los municipales, y todo lo contrario de lo que dijo otro sereno, y por ende todo lo contrario de lo que dijo D. Angel Villa! Y recuerdo muy bien que en este punto, el Sr. Presidente, considerando, en su imparcialidad, que una pregunta dirigida al testigo Teleña podía encerrar algo grave, interrumpió la palabra á mi digno compañero el Sr. Builla, cuando acaso íbamos á saber muchas cosas que dieran mucha luz sobre el asunto.

Tambien hubo otro testigo de descargo (y llamo de *descargo* porque acaso alguien le trajo aquí para ver si *descargaba* su conciencia, y la *descargó*, pero en contra de los procesados, y no se si habrá sido el tiro certero), testigo á quien el Sr. Sela hizo una pregunta, tan inocente y tan sencilla, que su contestación ni aventuraba ni decía nada; le preguntó «¿qué concepto tiene V. formado de los señores que se sientan en ese banquillo?» Y dijo: «malo, todos me deben favores y ninguno me los ha agradecido.»

Reiteró la pregunta el Sr. Sela, y dijo: «¿qué concepto forma V. de ellos como vecinos? ¿los

crée V. honrados, capaces de cometer algun crimen ó delito?» «Si señor, contestó, no solamente los creo capaces, sino que no es este el primero que cometen.» Es decir, que los conceptúa acostumbrados á cometer crímenes, ¡¡acaso los considero como criminales natos!! Pero estos criminales natos habían frecuentado muchas veces su casa, le habían estrechado la mano muchas veces, y no le negaron el saludo, ni él tampoco á ellos, hasta que los acontecimientos que hoy deploramos vinieron á dividir el pueblo. De manera que los criminales natos que habían subido mas de cuatro veces la casa de ese señor, y habían sido correspondidos en igual forma por ese mismo señor, en el acto del Juicio oral, vieron rectificado el concepto y supieron con sorpresa, que ni eran honrados ni decentes y que eran criminales empedernidos y consumados.

Debiera casi pasar por alto sobre este asunto; una acusación de esta índole, formulada en pleno Tribunal por D. Antonio Cavanilles que se llama caballero, católico, cristiano y misericordioso, despues de oír, ó sin haber oído acaso las excitaciones que hizo el dignísimo representante del Ministerio Fiscal, constituye..... no se qué calificativo le voy á dar—, constituye por de pronto una tontería, una inocentada, una ridiculez; hay que considerar á ese hombre como cándido, porque dice lo que no puede decir y lo que nadie puede creer.

Vamos á concluir con esta parte haciendo una salvadedad, una salvadedad para terminar lo que se refiere al análisis de la prueba: la de que ni mi defendido, ni ninguno de sus compañeros son capaces de faltar á la autoridad; conocen sus prestigios, quizá viven de ellos, prestigios que son la norma de las sociedades, y acaso el único freno que, como decía muy bien el Sr. Builla, se puede poner á la multitud desbordada que protesta con ideas levantiscas, de necesidades irremediables que exigen una resolución inmediata.

Digo que viven de sus prestigios y protestaron de acatar y reconocer la autoridad, y tan es así, que la acataron en el momento en que vieron aparecer en el salón la guardia civil; cuando llegó la guardia civil, una verdadera autoridad, no dependientes asalariados, sino dependientes de la autoridad respetable y respetada que cumple con su deber, cesó todo el tumulto, y hasta aquellos que con diez y seis sablazos en el cuerpo estaban en condiciones de pedir justicia, ya que no venganza, tomaron el camino de su casa. Y debo advertir para que se vean más las irregularidades de este proceso, que uno de estos agredidos, el herido D. Mariano Balbin, dió parte de la herida que había recibido; fué la única indicación que hizo dentro de la ley, y no se consignó en ninguna parte su protesta.

El último aspecto de la cuestión, el aspecto técnico ó legal, por mas que sea el mas importante de todos, ha sido tan bien tratado por mi ilustre maestro el Sr. Builla, que casi creo no debo hacer mención de él en este momento; sin embargo, para corroborar mas y mas lo dicho, he de hacer constar que si hay delito aquí, es el delito de atentado. Acaso esto parecerá perjudicial á la causa de mis defendidos; pero es tanto el amor que yo tengo á la justicia, y tan recta tengo yo la conciencia en esta clase de asuntos, que no puedo consentir por modo ninguno que si estos señores merecen cuatro años de presidio, se les impongan dos meses y un día por delito de desobediencia.

Y digo esto, porque el representante de la Ley en su informe, afirmó de una manera que no deja lugar á duda, que los municipales habían sido agredidos y que habían llevado algunos palos.—¿Hubo agresión á los municipales? ¿se puso mano en los agentes? ¿confesaron ellos aquí que habían sido agredidos? ¿confesaron ellos aquí que habían recibido esos palos? ¿lo aprecia así el señor representante de la ley? ¿delito de atentado perfectamente definido en el Código.

Pero hay en esto algo que el representante de la ley no se atrevió á decir, ó no quiso decir, y si lo indicó fué en una forma que no tiene lógica ni sentido jurídico: «Hay, dijo, una indeterminación completa de las personas que han sido autores de ese atentado, y como entre dos males debe elegirse el menor, ya que no hay determinación de las personas, ya que *hay necesidad* de condenar á alguien, el delito es de desobediencia y resistencia á la autoridad.»

Despues de todo, casi debo darle las gracias al Sr. Fiscal, pues como dice Calderón de la Barca en *El Alcalde de Zalamea*:... «Pudo ahorcarlos, con que mejor que mejor.»

Pero esto no obsta para que el error de calificación subsista; la indeterminación de las personas, según exigencia de nuestras leyes, tiene como resultado práctico y efectivo la absolución de los procesados.

Esto no solamente es la ley escrita, no sólo es el código, es la ley cristiana. Hay que favorecer en lo que se pueda; lo perjudicial hay que restringirlo; esto dicen los autores escolásticos, esto dice todo el mundo que piensa cristianamente y aplica los preceptos de la religión católica que manda perdonar; porque «vale mas que se absuelva á noventa y nueve culpables, que no que se condene á un solo inocente.»

Este es el precepto de la religión, esto lo sabe todo el mundo, esto se aprende en la escuela, esto se confirma en los estudios posteriores,

y esto se prueba despues en la práctica constante de los tribunales.

¿Hay indeterminación en la persona que cometió un delito?; absolución.

Por consiguiente, si hay delito de atentado—y en su informe cree el señor representante del Ministerio Fiscal que hay tal delito—, ¿por qué aplicar la pena del delito de resistencia y desobediencia á estos señores? ¿Es que cree que aminorando la pena se aminoran la culpa? No; sobre una conciencia honrada tiene tanta influencia un día de prisión como cuatro años de presidio.

La menor ó mayor continuación de un hombre en la cárcel, no le levanta nunca el estigma que sobre él cae. ¿Merecen estos señores ir á la cárcel por cuatro años?; pues que vayan por el delito de atentado, si así es de ley.

Aparte de esto, y entrando en la segunda parte de la demostración ¿quién ha evidenciado aquí ni el delito de atentado, ni el de desobediencia, ni el de resistencia? (1)

Aunque en términos jurídicos pudieran existir los dos delitos, aunque pudiera decirse que el que comete el de resistencia comete también el de desobediencia, porque no se puede resistir sin desobedecer, porque si la desobediencia á las veces es una negación de palabra ó la resistencia pasiva, la resistencia que aprecia el fiscal es ya una acción material, un movimiento

(1) Esta última parte del discurso se halla algo confusa en las notas taquigráficas, y acaso esa confusión contribuya á que no se aclaren bien los conceptos jurídicos que expuso el orador.—Nota de la Redacción.

ejecutivo que confirma la desobediencia, y pudiera por consiguiente, suceder que el delito de desobediencia estuviese dentro del de resistencia; aunque esto ocurriera pudiera también suceder otra cosa, pudiera suceder que el delito estuviera mal calificado, por resultar dos delitos entonces, el de desobediencia, y el de resistencia, como conjuntos, y si coexisten los dos delitos no es aplicable la pena que pidió el señor Fiscal.

Por todas estas razones, respetando lo que han expuesto mis dignos compañeros, ruego al Tribunal se fije y acate las sentencias del Tribunal Supremo de... (Cita el letrado las fechas de varias sentencias que no aparecen anotadas en los apuntes taquigráficos) y teniendo en consideración la inocencia de los procesados, vote para ellos un veredicto de inculpabilidad, espe-

cialmente para mi defendido D. Mariano Balbin Valdés.

He de hacer antes de concluir, una manifestación; la de que estas sesiones han tenido para mí gran importancia; la importancia de ver un público numerosísimo, entusiasta y animoso; de ver la prensa, espejo de la opinión, que viene aquí á buscar la verdad; de ver un tribunal recto y digno, imparcial como hay pocos; de ver un representante de la Ley que cumple con su ministerio y su deber, y sobre todo, de aprender algo sobre la teoría de los *procesamientos condicionales*. (Repetidas manifestaciones de aplauso que reprime el Presidente.)

Joaquín García Caveda.

Mañana hará diez años que falleció, lejos de los suyos, este ilustre hijo de Villaviciosa.

Su espíritu vive aun entre nosotros y se manifiesta en las muchas composiciones literarias que dejó escritas.

Nada mejor que reproducir una de estas, como lo hacemos todos los años desde la fundación de nuestro semanario, para conmemorar de algun modo digno de Joaquín, el décimo aniversario de su muerte.

Dedicámosle las mismas flores de brillantes colores y llenas de fragancia, que él sembró en su breve paso por la tierra. ¿Qué mejor recuerdo puede consagrarle LA OPINIÓN DE VILLAVICIOSA?

JURAMENTOS.

Hoy hace un año; era también de noche, placida la luna entonces alumbraba el azulado lago; en torno nuestro todo yacía en calma.

Bajo el olmo arrogante y corpulento, que al borde del arroyo se levanta, los dos nuestros afectos nos decíamos en amorosa plática.

Allí juramos un amor eterno entre dulces suspiros y entre lágrimas sellando el pacto en amoroso beso, que avaro llevó el aura.

Meses después bajo el olmo mismo que al borde de las aguas se levanta, junto á ese mismo arroyo fugitivo, que murmurando pasa,

Dando al olvido eternos juramentos, y añadiendo el ultraje á infamia tanta, también entre suspiros á otro hombre eterno amor juraba!

De Cuba.

La guerra absorbe por completo la atención de las gentes, hasta el punto de que ni de política se habla.

El interés de la Nación es vencer, y vencer á cualquier precio; esto exige el deber patrio y nadie rehuye el auxilio que deba prestar. La opinión pública ha relevado á un general de reconocidos prestigios y nombrado al que se considera necesario en los actuales momentos. El decreto lo firmará Cánovas, quien despues de resistirse lo que pudo—casi tanto como á relevar á Bosch—no querrá cargar con ninguna responsabilidad si por desgracia el sucesor de Martínez Campos fracasa también, porque está visto que D. Antonio quiere hacer suyas las glorias mas no las responsabilidades.

La actual situación es de las mas difíciles porque hemos atravesado. En otras ocasiones el cambio de un general no era expuesto á la crisis del Gobierno, ahora costó trabajo reducirlo á la salida del duque de Tetuan y hubo necesidad de auxilios extraños al partido conservador para que este pudiese seguir en el poder.

No solo continúa la tregua, sino que vino á convertirse en verdadera ayuda de los políticos.

Al general de Sagunto y de las corazonadas, le sustituye Weyler que saldrá para las Antillas en el primer correo. ¡Dios le ilumine y ayude!

El ministro de la Guerra enviará veinte batallones mas, que con las fuerzas que allá hay, compondrán el mayor ejército que España mandó á América para defender lo que hacíamos conquistado.

Conocidos son el patriotismo, valor y abnegación de nuestros hermanos

que desprecian su vida y desatienden sus intereses por servir los de la patria.

Los españoles en América están demostrando que son los continuadores de nuestras epopeyas, y nación que cuenta con tales hijos bien puede pensar en la victoria con la seguridad de alcanzarla.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Estos dias anduvo por aquí Manolo. Gran acontecimiento.

Porque yo no sé si ustedes oyeron que Manolo se vende caro.

Como tomó muy en serio eso de que era personaje, y como hay mucho imbécil que le llama ilustre y hasta sabio, porque reparte mercedes que otro consigue, acostumbró á la adulación y encerrado en la jaula de oro, recibe en corte, y de Muñiz abajo trata con olimpico desden á todo el que no tiene ropa negra.

Por eso se presenta en Oviedo de tarde en tarde, cruza acompañado de un *Sanhedrin* de notables de bambalina, saluda con displicencia á los siervos, da la mano á los intimos y revisa la huete en la redacción de su periodiquín que aprovecha el instante para soltarle un bombo, compararle con Gladstone ó Salysbury y hacerle ver la necesidad de una nueva subvención ó de un dividendo pasivo.

¡Ah! se me olvidaba; decir que en tan propicia ocasión honra la gaceta, escribiendo sin ortografía un suelto que corrige Gerardo y que encuentran académico, Carrizo y Lorenzo el Magnífico.

Ello es que Manolo vino.

Y que no pasó en balde por las calles su robusta y esférica personalidad.

Trajo, segun malas lenguas, dos misiones. Una artística.

Otra diplomática. Reducíase la primera á comprar unos *Santi bonni-barati* que venden estos dias unos indígenas de Nápoles que por aquí pululan.

Por cierto que él queria comprarlos de escayola, y los niños de la prensa los quisieron de mazapán.

Por si las cosas vienen mal dadas.

La segunda misión era mas importante.

Y más delicada. Tratábase nada menos que de poner paz entre los ruines, segun el adagio vulgar. Pero los ruines en esta ocasión eran de mayor cuantía.

Benito, el primero.

Lorenzo de Médicis, el segundo. Ello es que andaban reñidos, y celosos de prestigio y de preponderancia; que había rozamientos y disgustos; que uno amenazaba con las disciplinas y el otro con el ricino ó la purga oleaginosas; que hubo envíos de agua del Fontán y aceite de la Rioja, y que se echaron en cara obras y obsequios que la provincia hizo por mano de sus Delegados para regalo de un Pilatos conservador con vistas á otra insula.

La venida de un Quiroga, en clase de Director, alborotó el cotarro.

Sobre quien fué más cortés, ó demostró más influencia con el personaje conservador, hubo sus dimes y diretes y sus cabildos y sus murmuraciones; echáronse de menos tarjetas y visitas; cruzáronse palabras algo fuertes, y no falta quien afirme que el Quiroga salió de estampa sobre un conservador ortodoxo de los que *alinian* ante el de la palmeta.

Y aquí de Manolo y de su misión diplomática digna de Bismarck ó de Metternich.

Pero segun mis noticias fracasó. Aunque el periódico de cámara le diga lo contrario al olor de una merienda.

Ello es que podía escribirse algo sobre el socorrido tema de las armonías conservadoras.

Ello es que Benito se aparta de Lorenzo para que no le tizne, y Lorenzo de Benito para que no le manche.

Ello es que los odios no pueden ser más cordiales; que los de la situación no penetran en ciertas dependencias, ni piden favores, ni se los hacen aunque los pidan.

Ello es que el Prefecto piensa ya en ventilarse por las alturas de Pajares, y los papás de la provincia en gastarse otras diez mil pesetas á nuestra costa para ver si se ganan con butacas y entredoses la voluntad del que mande.

Hablé de conservadores ortodoxos.

Es que también los hay heterodoxos. Como que para ellos escribí Menendez Pelayo su magnífica obra y en ellos pensaba de seguro en medio de sus lucubraciones filosóficas.

Y los heterodoxos no están bien con Muñiz, y á fé que no les falta razón.

Todo se vuelven Muñicerías. Muñiz, Diputado. Muñiz, Vicepresidente. Muñiz, maestro. Muñiz, pintor. Muñiz, en Instrucción pública. Muñiz, en el Banco Agrícola. Muñiz, en el Consejo de Sanidad. Muñiz, en el de Agricultura. Muñiz, periodista. Muñiz, en la Carcel, digo, en la Junta de cárceles.

Muñiz, Secretario de Manolo.

Muñiz, *factotum*.

Muñiz, omnisciente.

Muñiz, omnipotente.

Muñiz, *excellior*.

Va á ser preciso cambiarle el nombre.

Y el apelativo.

Y entonces no será Lorenzo Muñiz.

Será Lorenzo panacea.

CACIQUERÍAS.

¡Villa vencido por don Quirino! Es lo que le faltaba al *Demóstenes*, entendiéndote, de Miravalles.

¡Vencido! Y eso que tenía fuertes apoyos para llevar á cabo la construcción de una casa consistorial.

¡Y tan fuertes como eran los apoyos!

Pedrayes le prestaba todas sus fuerzas que son muchas.

Pachu y Manolón los alientos. ¡Y digo yo si respiren Manolón y Pachu por boca, por narices y por todas partes!

Además soplaban también cuantos desean trabajar *pro domo sua*.

Alientos, pues, no le faltaban á Villa.

Pero el empeñarse en caminar de torpeza en torpeza, tiene sus quebras, aun para los *Demóstenes* que como Villa están acostumbrados á realizar sus caprichos contra los intereses del vecindario.

El caprichito actual tiene nuestro *Demóstenes* que relegarle al olvido, viéndose privado de los plácemes que pudieran tributarle en los talleres de zapatero que frecuenta.

Convénzase D. Angel, su estrella se eclipsa.

Y no es solo porque la fortuna abandone á los viejos, sino porque se ha colmado la medida y convencióse todo el mundo, de que la gramática parda de D. Angel, con ser muy mala, era mas cara que mala.

Hemos de *escuadrñar*, como diz el *Demóstenes* municipal, algo mas en este asunto.

Pero hoy tenemos muy poco espacio.

Apenas nos queda sitio para decir que el viernes se celebró en Villaviciosa la fiesta de San Antón.

También se celebró en Madrid.

Lo característico de esta fiesta en la capital de España, como en la capital del Distrito de Pidal es el famoso paseo de los que van á buscar la cebada bendita.

Dicen de la corte, que se nota-la

decadencia de esta fiesta, cada año más desanimada.

Como aquí. Este año el paseo estuvo deslucido.

Todo decae en este mundo.

Cosas de Colunga.

En el anterior número de LA OPINIÓN DE VILLAVICIOSA, se enumeraban los abusos que se venían cometiendo en el Juzgado municipal, siendo Juez D. T... Castiello y que aun hoy siguen sin emiendar, y tanto es así, que el jueves por la mañana se presentaron en la casa de D. Manuel Pendás Rivero, D. José Alonso (a) *Costiella*, rematante de consumos, *in nomine*, escribiente, tenedor de libros y apoderado general de los Pablos, y por último Secretario del Juzgado por la voluntad de estos; el portero Bernardo Pando; el guardia municipal y un comisionado de apremio de Oviedo, y por señalamiento del portero se le embargó al señor Pendás Rivero una finca de su propiedad porque no entregó en el Juzgado las 176 pesetas que le correspondieron de rentas cuando el juicio de desahucio que entabló contra Cándida Pipa y otros y de que se hizo mención en el número anterior; hay que advertir que el día 11 del corriente dicho Pendás presentó un escrito al mismo Sr. T... pidiendo dejase sin efecto la providencia que dió origen al embargo, pero aun no se sabe le que acordó; de suponer es, que tal escrito no haya merecido providencia alguna sin tener en cuenta que su presentación fué acreditada con dos testigos.

No puede menos de decirse que la ley para el dicho Sr. T... Castiello, es letra muerta y por el camino que ha emprendido, de seguro llegará á tener grandes disgustos.

El Sr. Juez de Instrucción del partido no debe echar en saco roto lo que queda referido; á él le toca esclarecer tales hechos, pues no le faltarán cuantas pruebas necesite, pues tales abusos, son ya completamente públicos.

Otro dia hablaremos un poco más claro.

Un suscriptor.

NOTAS Y NOTICIAS.

La poda municipal.

No se asusten los empleados de nuestro Ayuntamiento: no es al beneficioso desmoché que pudiera y debiera hacerse en aquellas oficinas á lo que se refiere el epigrafe de esta gaceta. A lo que se alude es al arbolado público en cuya poda vemos con agrado estos dias entretenido al jardinero Justo.

Si este celosísimo funcionario comparte el tiempo entre el cuidado de sus pequeñuelos y el cumplimiento de sus *sagradas* obligaciones, y poco á poco va podando las acacias de la Oliva y de la calle del Sol. Y esta conducta de Justo es más digna de aplauso, porque estamos seguros de que nació espontáneamente en su pecho, el deseo de cuidar los arbolitos que están bajo su custodia.

En la alcaldía se miran estas cosas con soberano desden y no es extraño, porque engolfado Villa en sus *gigantes* proyectos; ensimismado el Secretario en los *intrínsecos* políticos; Manolón haciendo consideraciones sobre las reformas de quintas, y Prida esprimiendo el gergón de la estadística, ¿cómo les ha de quedar tiempo para ocuparse en ciertas pequeñeces?

¡Adelante, Justo, adelante con la podadora! y no te detengas hasta no dejar en buen estado los árboles de la hermosa Alameda que tan abandonada tienes. La opinión te recompensará en su día, no lo dudes.

Vacante.

Se halla vacante la plaza de secretario del Juzgado municipal de Caravia, que se proveerá con arreglo á la ley.

Inmundicias municipales.

No contentos los inclitos ediles y el periclitado alcalde—tar inepto y zafio este como machuchinos aquellos—con permanecer en su punible pasividad ante el cuadro tristísimo que ofrecen los desgraciados presos en la carcel de partido, aglomerados, hacinados formando informe montón en reducido espacio sin luz, sin ventilación y sin nin-

guna de las condiciones que prescribe la mas elemental higiene....

No contento ese Ayuntamiento, digno del centro de Africa, con tal despiadado egoísmo, contempla impasible el asqueroso aspecto de inmundas cloacas que á las puertas de dicha carcel se hallan descubiertas; percibe, si es que tiene olfato, los pestilentes miasmas que allí se desprenden; y si se le habla de la salud de los presos y de la salud pública tan comprometida por incuria tanta, con un gesto de desprecio ó una mueca de idiota expresará que le tiene todo sin cuidado.

Funerales.

El día 25 del actual á las 9 de la mañana se celebrarán en la Iglesia parroquial de Tornon, funerales por el eterno descanso de D. Luis Llanos Reguero, de cuyo fallecimiento dimos cuenta en el número anterior.

Mercedades recompensas.

Nuestros paisanos los Generales Suarez Valdés y Canella han sido agraciados con las Grandes cruces pensionadas, de Maria Cristina y Roja del Mérito militar, respectivamente.

Rectificación.

Por error de los cajistas que se comieron un «x» en el número anterior, aparecía el concejal Sr. Pando como constructor de la casa-macelo.

El contratista de tal obra que por cierto está mal hecha, fué Pando y Montoto, aquel que, á falta de méritos para tener autoridad, la adquirió por sus *higas*.

El Sr. Pando y Valle ha construido muchas obras; pero fué en sus fincas y cuidando que no se parecieran en nada á las que se contratan con cualquiera de esos candidatos á concejales que son chavacanos como maestros de obras y como ediles.

Destrozado!

En un molino llamado de Llamasanti, en el concejo de Sariego ocurrió, el día 18 del actual, una horrible desgracia que privó instantáneamente de la vida al honrado vecino de aquel pueblo José Corujo Quiñello.

Hallábase éste arreglando la maquinaria cuando fué cogido por un engranaje que le destrozó completamente sin que nadie pudiera prestarle auxilio. El Juzgado de Villaviciosa se trasladó al día siguiente al sitio de la ocurrencia para levantar el cadáver.

Subastas.

El día 7 de Febrero próximo se celebrará en la Junta diocesana de construcción y reparación de templos de Oviedo la subasta de las obras de reparación del convento de las Religiosas de Santa Clara de Villaviciosa, bajo el tipo de 4.796,62 pesetas.

El día 29 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar la subasta de las obras de empalme en la carretera de Infesto á Lastres con la de Ribadesella á Canero.

Asturias.

Hemos recibido el número 24 de tan importante obra, que contiene una hermosa fototipia de las Casas consistoriales de Gijón y ocho paginas del artículo que viene publicando referente á este pueblo.

Traslado.

Nuestro amigo de Colunga D. Gregorio Sierra, ha trasladado su acreditado establecimiento á la casa que antes ocupaba don Gerónimo Gonzalez; en este nuevo local hallará la numerosa clientela del Sr. Sierra y el público en general, un completo surtido en licores de todas clases, vinos de Jerez y Valdepeñas, blancos y tintos de las mejores bodegas de Castilla, chocolates elaborados á brazo y á vapor; té y café superiores; harinas, salvados y otros artículos á precios verdaderamente económicos.

Heraldo de Madrid.

Todo el que se suscriba á este importante diario recibirá *Gratis* el excelente periódico ilustrado *Nuevo Mundo*.

La suscripción al *Heraldo* solo cuesta 1,75 pesetas al mes.

Se suscribe en la peluquería de Calixto Alvarez.

VENTA DE POMARES.

Se venden pomares ingertos y albaricqueros de superiores clases y se garantizan las mismas.

Entenderse con Emilio Mieres, Villaviciosa. Amandi.

SIDRA-CHAMPAGNE

PREPARACIÓN ESPECIAL

DE

Valle, Ballina y Fernández,
VILLAVICIOSA (Asturias).

PROVEEDORES DE LA REAL CASA



Grandes recompensas en las Exposiciones de
MADRID, BRUSELAS Y SMIRNA.

Gran Diploma de Honor en Bruselas.

Unicos premiados en la Exposición de Chicago

EXPORTACION PARA LAS AMERICAS Y FILIPINAS.

Fidase en todos los establecimientos de ultramarinos, restaurants, y fondas

Relojes eléctricos de Torre, sistema Mántaras.

Calle del Sol (en el crucero)



Compañía Transatlántica

DE

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES.
(Antes de Antonio López y Compañía)

Linea de las Antillas, New-York y Veracruz, con
escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación
puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales. El 10 y el 30 de Cádiz. El 20 de Santander.

Para adquirir más informes, dirigirse, en Villaviciosa, al agente D. Mariano Balbin y Valdés.



El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquéctico en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco; 12 frascos 96 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

SE ADQUIEREN

TODOS LOS MODELOS Á PTAS. 2,50 SEMANALES

Tenemos el sentimiento de participar al público que, en vista del enorme aumento en los derechos de aduanas sobre la introducción de MÁQUINAS PARA COSER (pues las Máquinas Inglesas que antes pagaban pesetas 8, los 100 kilos, hoy día pagan pesetas 70; y las Máquinas Americanas, que antes pagaban pesetas 8, los 100 kilos, hoy día pagan pesetas 84, incluso la madera de embalaje), y estando ya agotadas las Máquinas Domésticas, Máquinas Industriales, Máquinas Cilíndricas y Máquinas Cadenetas, que fueron introducidas antes de los actuales aranceles, nos hemos visto en la necesidad de aumentar desde el 21 de Enero último el precio de cada una de dichos modelos en pesetas 37,50, cuyo aumento de precio seguirá rigiendo mientras duren los presentes derechos de aduanas.

Teniendo aún existencias de los siguientes modelos de Máquinas que fueron introducidas antes de los actuales aranceles: Máquinas Familias, Máquinas Intermedias, Máquinas Familias nuevo modelo, Máquinas Intermedias nuevo modelo, y Máquinas Giratorias se seguirán vendiendo dichos modelos a los precios de costumbre hasta nuevo aviso. En las Islas Canarias no sufrirá alteración alguna los precios de las Máquinas por no extenderse á aquella provincia la subida de los derechos de aduana.

Pídanse catálogos ilustrados que se dan gratis en la Sucursal de Oviedo, 1, Fruela, 1 y en Colunga en la casa de

D. BRAULIO VIGÓN

única autorizada para la venta de estas acreditadas Máquinas.

Buena ocasión

A voluntad de su dueño, se vende pública y extraoficialmente la casa que fué de D. Gerónimo Zapico situada en el puerto de Tazonos.

Este hermoso edificio, uno de los mejores de aquel pueblo, reúne excelentes condiciones para fonda ó familia numerosa, pues además de espacioso comedor y salas, pueden colocarse desahogadamente hasta diez y siete camas.

Las personas que deseen adquirirla pueden informarse en el despacho del notario D. Francisco del Valle, en Villaviciosa, quien les dará razón de todos los pormenores referentes al caso.

El tipo de subasta es de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerlas hasta el día 20 del actual.

¡¡Viva Piloña!!

Sidra champagne piloñesa. Elaboración especial de

Manuel Casanueva Ruidiaz,
Infiesto, Asturias.

Exportación á Cuba y á todas las Repúblicas Hispano-Americanas. Pídanse en los cafés, fondas y tiendas de ultramarinos.

ZAPATERÍA

LA COLUNGUESA

DE

EUGENIO CARÚS,
Calle de Pidal.- Colunga.

En este establecimiento que tengo el honor de ofrecer al público, encontrarán mis favorecedores toda clase de calzados, desde el más ordinario al más fino y elegante, empleando para ello los mejores materiales, con todo esmero y prontitud y siendo sus precios los más económicos.

Los plés defectuosos encontrarán en mi establecimiento calzado apropiado, y las que padezcan de callos y juanetes, verán cómo desaparecen estas imperfecciones con el uso del calzado que en esta casa se hace.

Eugenio Carús.

LA FLOR DE VILLAVICIOSA

CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO

DE

MANUEL GARCÍA.

CALLE DE LA OLIVA, 1.

Casa de Huéspedes

DE

CARLOS FRAILE,

Carmen núm. 25, 2.º izq.ª
MADRID

TÓNICO-GENITALES

DEL

DOCTOR MORALES.

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA

debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.

Contra la tós y el constipado.

En la acreditada confitería de Tomás Rodríguez, se venden los tan recomendados caramelos de breva y malvabisco.

SASTRERÍA

DE

RAIMUNDO DABOUZA

64, Sol, 64.—Villaviciosa.

Corte especial.—Novedades.—Economía

En este acreditado establecimiento se confeccionan con esmero y elegancia toda clase de prendas de vestir para caballero y niños.

ESPECIALIDAD EN VINOS DE TODAS CLASES

PROBAD Y OS CONVENCEREIS

José García y Nicanor Gonzalez dedicados al comercio de vinos al por mayor y menor, como desde tiempo inmemorial lo habian hecho sus padres y abuelos, deseando corresponder al creciente favor que Villaviciosa y su concejo les viene dispensando, tienen en la actualidad tres establecimientos en diferentes puntos de la villa, surtidos con las mejores clases que se producen en la Nava, en Toro y Valdepeñas.

De este último punto recibieron en estos dias una partida de mil cántaras, adquiridas en las mejores bodegas de aquella comarca y que recomiendan eficazmente á sus favorecedores.

Los precios que en lo sucesivo regirán en nuestros establecimientos son los siguientes:

	Cántaras.		Botellas.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Valdepeñas de 1.ª superior.	13	»	»	60
Toro id. id.	12	»	»	55
Tierra id. id.	10	50	»	45
Blanco de la Nava de 1.ª	19	»	1	»
Id. id. id. de 2.ª	16	50	»	75
Id. id. id. de 3.ª	13	»	»	60
Moscatel de 1.ª	17	»	»	90
Jerez.	»	»	3	»

Advertimos que el vino al por mayor, solo se vende en uno de los establecimientos de la Plaza de Pidal.

Tarjetas visita 8 rs. ciento

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS



el que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombradas prácticas diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todas sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

LA UNION

Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros contra incendios y sobre la vida.

Capital social: Pesetas 12.000.000

Esta gran Compañía nacional asegura contra el incendio toda clase de edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas y talleres, y ha satisfecho por siniestros en Asturias, durante el año de 1893, la importante suma de DOSCIENTAS SESENTA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS NOVENTA Y SIETE CENTIMOS.

Domicilio social: Olózaga, 1, Madrid.
Subdirector en Oviedo, Edmundo Lacazette.
Agente en Villaviciosa: Francisco Pando.
En Colunga: D. Braulio Vigón.

IMPRESA DE LA OPINION DE VILLAVICIOSA SE HACEN Esquelas de defunción Facturas Memorandum Talonarios Cartas Sobres timbrados Participaciones de enlace Membretes Libros de comercio Tarjetas de visita y Toda clase de obras

LA HISTORIA.

Librería, Papelería, Quincallería, Perfumería, efectos de escritorio y depósito de bicicletas

Manuel Fuentes Pando,

(ISLA DE CUBA).

Calle de San Juan de Dios, números 1 y 3.—Remedios.
Calle del Comercio, núm. 15.—Caibarien.

Antigua Platería y Joyería

DE PEDREGAL

CALLE CORRIDA, 18, GIJON

Variado y completo surtido en joyas de oro y plata de ley y según las últimas novedades, procedentes de las mas renombradas fábricas del Reino y Extranjeros.

En relación directa con dichas fábricas, admito toda clase de encargos referentes á Joyería, en la seguridad de poder servirlos á precios sin competencia.

Especialidad en pulseras con nombres en brillantes ó toda clase de piedras preciosas.



ZAPATERÍA

DE

RAMON DEL CASTILLO,

CALLE DEL SOL

VILLAVICIOSA.

Café nervino medicinal.

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.

ABONARÉS DE CUBA.

Se compran pagándolos mejor que ninguna otra casa.—Especialidad en la gestión y cobro de alcances de fallecidos y licenciados en los Ejércitos de Ultramar.—Gestión de pensiones civiles, cruces, etc.—Habilitación de clases activas y pasivas.—Aceptanse toda clase de asuntos y encargos. Escribir, incluyendo sello para contestar, á F. Ramirez, calle del Tesoro, 28, 3.ª Ma. drid.

LA CAMITA DE ORO

TALLER DE EBANISTERÍA Y TAPICERÍA

DE

José García Fernández,

Puerta Nueva Alta, 8,

OVIEDO.